

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón, en la XII Región.



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN EN LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA.

VALPARAISO, **21 JUN. 2016**

R. EXENTA. Nº **1979**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 3259 de 2015, N° 442 y N° 1154, ambas de 2016, de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 18 de abril de 2016, correspondientes a los Sectores Pesquero Artesanal y de Plantas de Proceso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal y Sector Plantas de Proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en Informe de Cómputos de nominaciones al sector pesquero artesanal, de fecha 18 de abril de 2016, citado en Visto, existieron postulaciones que acreditaron los requisitos para ser designados en los cargos previstos para los miembros integrantes, titulares y suplentes provenientes del sector privado en el Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Asimismo, el citado informe señala que no se presentaron nominaciones dentro del plazo contemplado en la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, para el segundo cargo previsto en representación del sector pesquero artesanal de Provincia Última Esperanza.

Que, en la misma fecha se entregó el Informe de cómputos de Plantas de Proceso informando que se presentaron nominaciones dentro de plazo válidamente calificadas para el cargo previsto en representación de dicho sector.

Que no se presentaron impugnaciones a dichos Informes de Cómputos, dentro de plazo establecido en la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, por cuanto procede oficializar los miembros designados en calidad de titulares y suplentes del Sector Pesquero Artesanal y el Sector Plantas de Proceso.

RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del sector pesquero artesanal

Representantes Provincia de Magallanes:

Primer cargo:

Titular: Sr. Leopoldo Iturra Albornoz. R.U.T. N° 10.113.359-1.

Suplente: Sr. Sandro Cárdenas Ule. R.U.T. N° 13.168.401-0.

Segundo cargo:

Titular: Sr. Jorge Oyarzún Mansilla. R.U.T. N° 9.761.369-9.

Suplente: Sr. José Ayancán Huíneo, R.U.T. N° 11.356.659-0.

Tercer cargo:

Titular: Sr. Iván Navarro Cárcamo. R.U.T. N° 8.385.927-k.

Suplente: Sra. Rosa Oyarzún Mansilla. R.U.T. N° 10.057.236-2.

Representantes de Provincia Última Esperanza:

Primer cargo:

Titular: Sra. Iris Aguilar Yáñez. R.U.T. N° 8.805.059-2.

Suplente: Sr. Jaime Aburto Díaz. R.U.T. N° 9.888.559-5.

Segundo cargo:

Titular: Vacante.

Suplente: Vacante.

Representantes de Provincia Tierra del Fuego:

Titular: Sr. Omar Silva Huentelican. R.U.T. N° 13.326.763-8.

Suplente: Sr. Guillermo Mansilla Alvarez. R.U.T. N° 13.409.372-2.

Representantes Provincia de la Antártica chilena:

Titular: Sr. Carlos Barría Márquez. R.U.T. N° 8.701.765-6.

Suplente: Sr. Edwin Olivares Fuentes. R.U.T. N° 7.307.984-5.



II. En representación del Sector Plantas de proceso:

Titular: Sr. Juan Ballarin Pons. R.U.T. N° 6.580.928-1.

Suplente: Sr. Hitoshi Hanaoka. R.U.T. N° 14.549.893-7.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

cop del orig
CGS/DAL/MGG

